



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A PRESIDENTAS MUNICIPALES Y PRESIDENTES MUNICIPALES EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

En términos de las atribuciones que confieren la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Tabasco, de fecha 3 de noviembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar el día 15 de noviembre de 2023, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Realizado el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas al cargo de presidentas municipales y presidentes municipales en Ayuntamientos de Tabasco y derivado de la revisión exhaustiva a los documentos integrados, se constató que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Tercera, Cuarta, Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, por lo que se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Municipio	Persona Precandidata Propietaria
Balancan	Marco Antonio Acosta Arcos
Balancan	Gabriela Espinoza Mendoza
Centla	Natanael Jerónimo Alvarado
Centla	Joel Hipólito Hernández
Centla	Josefa Juana Sánchez García
Centro	Aristides Ricardo Barreda Prats
Comalcalco	Adolfo Pulido Santiago
Comalcalco	Lesvia Yvonne Hernández Gómez
Comalcalco	Joany Caraveo Rodríguez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cunduacán	Luis Alberto Campos Campos
Cunduacán	Alberto Torres Pérez
Cunduacán	Hernán Humberto Pérez Soto
Emiliano Zapata	Iván Calderón Oramas
Jonuta	Rogelio Cano López
Jalpa de Méndez	Gustavo Martínez Valenzuela
Teapa	Rafael Abner Balboa Cano
Teapa	Sergio Reyes Sastre
Teapa	María del Carmen López Rivera
Teapa	Rafael Abner Balboa Cano
Nacajuca	Rosa Ethel Pérez Quevedo
Nacajuca	José Manuel Pérez Guzmán
Macuspana	Fredy Martínez Colome
Jalpa de Méndez	Ángel Octavio Hermida Madrigal
Huimanguillo	Armando Martínez Martínez

SEGUNDO: Emitido el dictamen de procedencia, las personas precandidatas podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Por cuanto hace a municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas o presidentes municipales en Ayuntamientos del Estado de Tabasco, será la Comisión Operativa Nacional quien, de conformidad con la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria citada, subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. -----

CUARTO: Infórmese a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen. -----

QUINTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Villahermosa, Tabasco y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario